RESOLUCIÓN DECANAL Nº390-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de setiembre de 2026

Visto: el expediente N°26130641 de fecha 08 de setiembre 2026 presentado por el bachiller **Carlos Alberto Flores Sulca,** quien solicita programación de fecha y hora de sustentación de su tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°364-2026-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 04 de setiembre de 2026, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Liz Marivel Arredondo Lezama (Miembro) y al Prof. Paul Villar Andia (Asesor- Miembro);

Que, conforme al artículo 29º del reglamento general de grados académicos y títulos profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024, el recurrente solicita programación de fecha y hora de sustentación de la tesis titulada: **Brechas salarial de género y pobreza monetaria en el Perú, 2017-2024;** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 09 de setiembre de 2026;

Que, conforme al Art. 34º del reglamento general de grados académicos y títulos profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024; el Decano de la Facultad fija la fecha, hora y lugar, para la sustentación.

De conformidad por lo dispuesto en el Inc. 45.2 del art 45 de la Ley Nº 30220, de la Universitaria y del Inc. 2 del Art. 170º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito al bachiller en Economía **Carlos Alberto Flores Sulca** para la sustentación de la tesis titulada: **Brechas salarial de género y pobreza monetaria en el Perú, 2017-2024**, mediante el cual pretende optar el título profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis, para el día miércoles 23 de setiembre de 2026, a las 11:00 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Pelayo Hilario Valenzuela, Liz Marivel Arredondo Lezama y Paul Villar Andia, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
Jurados.
EP Economía.
Interesado
Archivo.
PHV/sspe